

Acto administrativo: Acuerdo de inicio (DGFAGA/SAAO núm. 402/2003, de 19.6.2003).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 22 de julio de 2003.- El Director General, P.A. El Subdirector de Gestión y Control Integrado de Ayudas, José Manuel López Medina.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo recaído en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: López Barranco, Francisco.

NIF: 37.679.321 P.

Ultimo domicilio: Alfonso XII, 22 (41640 Osuna).

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campañas de comercialización 1999/00 y 2000/01.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio (DGFAGA/SAAO núm. 347/2003, 348/2003 y 349/2003 de 28.5.2003).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 22 de julio de 2003.- El Director General, P.A. El Subdirector de Gestión y Control Integrado de Ayudas, José Manuel López Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica propuesta de resolución del procedimiento sancionador en materia de epizootias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Amezcua Medina, Miguel.

NIF: 26.482.200T.

Ultimo domicilio: C/ Veguilla de Moguer, s/n. El Donadio Ubeda (Jaén).

Procedimiento: Sancionador en materia de Epizootias.

Acto administrativo: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador.

Núm. expediente: 235/2002.

Córdoba, 24 de junio de 2003.- La Delegada, María del Mar Giménez Guerrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de plaguicidas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones y proposición de prueba, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: José Serrano Gutiérrez, S.L.

NIF: B-14.333.959.

Ultimo domicilio: C/ Carretera Montalbán, s/n. La Rambla (Córdoba).

Procedimiento: Sancionador en materia de Plaguicidas.

Acto administrativo: Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador.

Núm. expediente: 108/2003.

Córdoba, 24 de junio de 2003.- La Delegada, María del Mar Giménez Guerrero.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 3 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª José Ariza Leal.

Acuerdo de fecha miércoles, 3 de septiembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª José Ariza Leal al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente de fecha miércoles, 3 de septiembre de 2003 del menor L.A.L., expediente núm. 29/03/0056/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de septiembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

AYUNTAMIENTO DE FRAILES

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2003, por la que se modifican las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Resolución de esta Alcaldía de fecha tres de septiembre de dos mil tres por la que se modifican las Bases aprobadas el día 1 de julio de 2003, que han de regir la Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local, mediante el sistema de concurso-oposición libre, y publicadas en el BOP de fecha 19.8.03, número 190, afectando a las Bases sexta, octava, novena, décima y duodécima, debiendo figurar lo siguiente:

La Base sexta, respecto al Tribunal Calificador, no cumple con lo preceptuado en el artículo 16 del Decreto 196/92, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía y concretamente en lo referente a la composición del mismo, debiendo figurar seis Vocales con voz y voto.

El mismo artículo establece la concurrencia de cuatro Vocales y el Presidente para la válida actuación del Tribunal.

En la base octava, apartado 8.1 fase de concurso no se contempla la determinación prevista en el art. 10 del precitado Decreto 196/92 con relación a que la valoración de los méritos en ningún caso puede ser superior al 45% de la puntuación prevista en la fase de oposición cuando se trata del concurso-oposición como modo de acceso.

Asimismo, en dicho apartado, al valorarse los méritos correspondientes a antigüedad, formación y otros méritos ha de aplicarse la puntuación máxima correspondiente a cada uno de los apartados descritos del baremo previsto en el punto V del Anexo a la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

En la base octava, apartado 8.2., las pruebas segunda y tercera (examen médico y psicotécnica) han de recoger la calificación de apto o no apto conforme a lo dispuesto en el art. 4, apartados b) y c) del precitado Decreto 196/92; asimismo la calificación de la prueba de conocimientos habrá de adaptarse exactamente a lo dispuesto en el apartado d) del mismo artículo; esto es, «se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2».

La base octava ha de tener en cuenta la exención del curso de ingreso, durante un período de 5 años, a aquellos aspirantes que ya hubiesen superado el correspondiente a la categoría a la que aspiran, según el artículo 53 de la Ley 13/2001 de 11 de diciembre sobre Coordinación de Policías Locales.

En las bases novena, décima y duodécima todas las referencias efectuadas al concepto «oposición» hay que modificarlas por el de «concurso-oposición» por congruencia a lo dispuesto en la Disposición transitoria quinta de la citada Ley 13/2001 con relación al procedimiento a utilizar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frailes, 3 de septiembre de 2003.- El Alcalde, Antonio M. Cano García.

AYUNTAMIENTO DE GOJAR

ANUNCIO de bases.

ANUNCIO DE BASES PARA CUBRIR MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE, UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICIA LOCAL, CATEGORIA POLICIA

Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gójar (Granada).

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 8 de mayo de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de personal, perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, categoría Policía, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

Segundo. La convocatoria, juntamente con sus bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Comunidad Andaluza, y un extracto detallado en el Boletín Oficial del Estado, con el contenido determinado en el artículo 6.2 del Real Decreto 896/1991, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en que se publique el extracto.

BASES PARA INGRESAR POR CONCURSO-OPOSICION LIBRE EN LA CATEGORIA DE POLICIA EN EL CUERPO DE POLICIA LOCAL DE GOJAR

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. En virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, la presente convocatoria tiene por objeto la provisión como funcionario de carrera, mediante sistema de turno libre, por el procedimiento de concurso-oposición para los Vigilantes Municipales de este Municipio con nombramiento de Funcionarios de Carrera y por oposición para el resto de los aspirantes, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía.

1.2. La citada plaza se adscribe a la Escala Básica, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/01, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, y se encuadra en el grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, pero sólo a efectos retributivos, en los términos previstos en la Disposición Transitoria Primera de la mencionada Ley de Coordinación de las Policías Locales.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/01, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y Decreto 101/2003, de 15 de abril, en cuanto al baremo de méritos para la fase de concurso.

En lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma